

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PROPIO DE MANTA
CIRCUITO URBANO

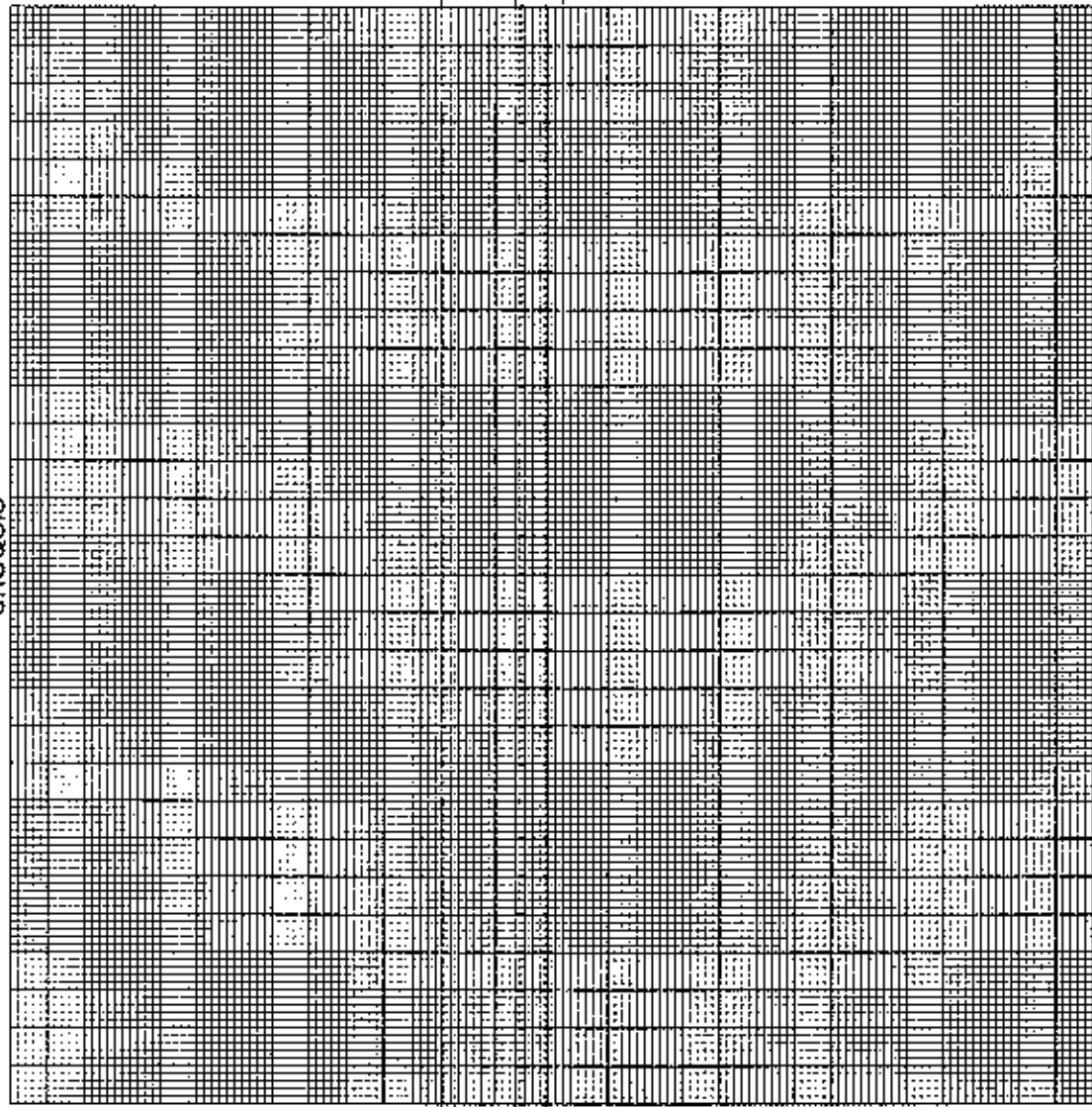
LOCALIZACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARLOS RIVERA (C.R.) DIRECCION: <u>Barrio</u> <u>San</u> HOJA N° <u>3</u> COTE: <u>3050902</u>	
ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ☐ NO ☐ SI	ZONA HOMOGENEA ☐ NO ☐ SI
ZONA SEGUN VALOR ☐ NO ☐ SI	COLOCAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO) _____

DATOS DEL LOTE

LOTE INTERIOR POR PASADIZO PEATONAL POR PASADIZO VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLAYA	NUMERO AL CALLE A LAS CUERAS DEL LOTE TIENE FRONTE _____
DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE ☐ METROS ☐ BAJO LA RASANTE ☐ METROS ☐	CERRAMIENTO MORMICON ARMADO MASTRA CANA OTRO
SERVICIOS DEL LOTE 1. AGUA POTABLE ☐ NO EXISTE 2. ☒ SI EXISTE 1. DESAGUES ☐ NO EXISTE 2. ☒ SI EXISTE 1. ELECTRICIDAD ☐ NO EXISTE 2. ☒ SI EXISTE	CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE 1. AREA ☐ NO EXISTE 2. ☒ SI EXISTE 1. PERIMETRO ☐ NO EXISTE 2. ☒ SI EXISTE 1. LONGITUD DEL LOTE ☐ NO EXISTE 2. ☒ SI EXISTE

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1. SIN EDIFICACION ☐ 2. CON EDIFICACION ☐ USO DEL AREA SIN EDIFICACION 1. NO ☐ 2. CONSTRUCCION ☐	1. INMUEBLES TERMINADOS ☐ 2. INMUEBLES SIN TERMINAR ☐
--	--

Observaciones

35066 oba locobur
 3050902 por fone
 230666666 452
 36-07-75
 Sello de Registro
 20-08-2008

PIO DE MANTA
TPO URBANO

A large grid of graph paper, consisting of many small squares. The word "CROQUIS" is written vertically along the left edge of the grid. The grid is used for drawing or sketching.

Atypical Cutaneous Carcinomas: A Review of the Literature

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE		OBSERVACIONES	
☒ SIN EDIFICACION ☐ 1	☐ 2	SE OBS DE LOCATOR 3080902 NOS TENER 2 SOLACIONES 1. LUS 2 31-04-15	
☒ CON EDIFICACION	☐ 2	NÚMERO DE SOLUCIONES VERIFICADOS	
USO DEL AREA SIN EDIFICACION			
☐ USO	☐ 1		
☒ CONSTRUCCION	☐ 2	NÚMERO DE SOLUCIONES EN CONSTRUCCION	



Valen
3050123
3050123

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

De

Otorgado por LOS SEÑORES: JOSE MERCHAN LOPEZ, JOSE LUIS MERCHAN
LOPEZ Y MARIA MERCHAN LOPEZ

A favor de LA SEÑORA MARIA LOPEZ DELGADO

Cuantía USD. \$82.032.53

Copia PRIMERA

Autorizado por el Notario
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

Registro PROTOCOLO N° 2015-13-08-007-P00960

Manta, 01 de OCTUBRE de 2015

Factura: 002-002-000901983

20151308007P00960

NOTARIO: TITO NILTON DOMINGUES VICENTE MENDOZA GUILLEN

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308007P00960						
ACTO O CONTRATO: PARTICION DE Bienes Hereditarios							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LOPEZ DELGADO MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1303288255	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOPEZ DELGADO MARIA TERESA	REPRESENTANDO A	CEDULA	1303288255	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JOSE HUGO MERCHAN LOPEZ Y JOSE LUIS MERCHAN LOPEZ
Natural	MERCHAN LOPEZ MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	130750995	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANA		MANA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	\$ 122.79						

NOTARIO: TITO NILTON DOMINGUES VICENTE MENDOZA GUILLEN

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308007P00960
ACTO O CONTRATO:	

COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE OCTUBRE DEL 2015							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERO-HAN LOPEZ JOSE HUGO	REPRESENTADO POR	CEDULA	1315048491	ECUATORIANA	VENDEDORA	MARIA TERESA LOPEZ DELGADO
Natural	VERO-HAN LOPEZ JOSE LUIS	REPRESENTADO POR	CEDULA	1307509629	ECUATORIANA	VENDEDORA	MARIA TERESA LOPEZ DELGADO
Natural	VERO-HAN LOPEZ MARIA DEL CARMEN	CON SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1307509631	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	LOPEZ DELGADO MARIA TERESA	CON SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1304238228	ECUATORIANA	COMPRADORA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
MANAB		VANTA		VANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		22032.53					

NOTARIO/A DITO NI TON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLÉN

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON VANTA

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: OTORGADA ENTRE LA SEÑORA MARIA TERESA LOPEZ DELGADO Y LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE HUGO MERCHAN DELGADO -

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

COMRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES: JOSE HUGO MERCHAN LOPEZ, JOSE LUIS MERCHAN LOPEZ Y MARIA DEL CARMEN MERCHAN LOPEZ A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA TERESA LOPEZ DELGADO.-

CUANTIA: USD. \$ 82.032 53.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día primero de octubre del dos mil quince, ante mi Doctor **TITO NILTON MENDOZA GUILLEN**, Notario Público Séptimo del Cantón; Comparecen, por una parte la señora **MARIA TERESA LOPEZ DELGADO**, ~~viuda~~ por los derechos que representa como Apoderada de los señores: **JOSE HUGO MERCHAN LOPEZ**, soltero, **JOSE LUIS MERCHAN LOPEZ**, según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante; y la señora **MARIA DEL CARMEN MERCHAN LOPEZ**, casada, por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDORES", y, por otra parte la señora **MARIA TERESA LOPEZ DELGADO**, ~~viuda~~, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente, DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**. Y **COMRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En

305 0923

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE. PARTICION EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: INTERVINENTES.-** Intervienen, la señora MARIA TERESA LOPEZ DELGADO, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada de los señores: JOSE HUGO y JOSE LUIS MERCHAN LOPEZ, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante; y, la señora MARIA DEL CARMEN MERCHAN LOPEZ por sus propios derechos y en calidad cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos del causante señor JOSE HUGO MERCHAN DELGADO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El causante señor JOSE HUGO MERCHAN DELGADO, falleció en los Estados Unidos de América, Ciudad de New Jersey el siete de mayo del dos mil doce, y dentro e la Sociedad Conyugal conformada con la señora MARIA TERESA LOPEZ DELGADO, adquirieron dos cuerpos de terrenos ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, de la siguiente manera: **PRIMER CUERPO:** por compra a los señores: Roque Cantos Barberan y Alegria Mendoza García, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el siete de septiembre del mismo año de su otorgamiento. Terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros y Calle Pública; Por Atrás, los mismos diez metros y lindera con propiedad del vendedor; Por el Lado Derecho, propiedad de N. Zúñiga y veinticinco metros; y, Por el Costado Izquierdo, con propiedad del señor Cevallos Holguín con veinticinco metros. **SEGUNDO CUERPO:** por compra a los señores: Roque Cantos Barberan y Alegria Mendoza, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la



Notaria Primera del Cantón Manta, el veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el quince de octubre del mismo año de su otorgamiento. Terreno que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, Calle Planificada con diez metros; Por Atrás, con igual Calle Pública con igual medida de diez metros; Por el Costado Derecho, con propiedad del señor comprador y veinticinco metros; y, Por el Otro Costado Izquierdo, con propiedad del señor Luis Cevallos Holguín y veinticinco metros.

TERCERA. DECLARACION JURAMENTADA: Los comparecientes, manifiestan bajo juramento y advertidos de las penas de perjurio que el señor JOSE HUGO MERCHAN DELGADO, no tuvo más hijos que los señalados en esta PARTICION EXTRAJUDICIAL. **CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.**

Los comparecientes señora MARIA TERESA LOPEZ DELGADO, por sus propios hechos y por los que representa como Apoderada de los señores JOSE HUGO MERCHAN LOPEZ y JOSE LUIS MERCHAN LOPEZ; y, la señora MARIA DEL ARMEN MERCHAN LOPEZ, libre y voluntariamente, como cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos del causante JOSE HUGO MERCHAN DELGADO; y, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición de los dos cuerpos terrenos descrito anteriormente, de conformidad con el informe emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, que se adjunta como habilitante, quedando establecido el PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Área de terrenos de 250,00m² y 250,00m² respectivamente equivalentes al 100%): MARIA TERESA LOPEZ DELGADO: (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50.00%; JOSE HUGO MERCHAN LOPEZ (hijo heredero) equivalente a 16.66%; JOSE LUIS

Dr. Tito Milton Mendoza Guillen

ABOGADO

NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA

MERCHAN LOPEZ, (hijo heredero) equivalente a 16.66%; y, MARIA DEL CARMEN MERCHAN LOPEZ, (hija heredera) equivalente a 16.66 %. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50.00% para la señora María Teresa López Delgado como gananciales; y, el 16.66% por igual para los señores: José Hugo Merchán López, José Luis Merchán López y María del Carmen Merchán López, en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos universales herederos respectivamente del señor José Hugo Merchán Delgado, sobre los dos cuerpos de terrenos descritos en la cláusula segunda de este instrumento. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente Partición por su naturaleza es indeterminada. SEXTA: ACEPTACIÓN: Las partes que suscriben el presente instrumento, en este caso la cónyuge sobreviviente y los herederos del prenombrado causante, declaran su conformidad y expresan su aceptación a la Partición Extrajudicial realizada, por estar de acuerdo a sus intereses, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo posterior, sobre cualquier derecho que pueda o pudiere corresponderles por ser legal y procedente en derecho.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas del presente contrato. SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes quedan facultados para solicitar la Inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. OCTAVA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen, por una parte la señora MARIA TERESA LOPEZ DELGADO, por los derechos que representa como Apoderada de los señores: JOSE HUGO MERCHAN LOPEZ y JOSE LUIS MERCHAN LOPEZ, según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante; y, la señora MARIA DEL CARMEN MERCHAN LOPEZ, por sus propios derechos y

a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora MARIA TERESA LOPEZ DELGADO, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los vendedores y la compradora, declaran que son dueños y propietarios de dos cuerpos de terrenos, ubicados actualmente en la Calle J-3 y J-1 del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirieron mediante Escritura de Partición Extrajudicial, celebrada entre la cónyuge sobreviviente y los herederos del señor JOSE HUGO MERCHAN DELGADO, celebrada en la Primera Parte de este contrato. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores, declaran que hoy tienen a bien dar en venta a favor de la compradora la totalidad de los porcentajes que les corresponden de los terrenos, quedando la compradora como dueña absoluta del cien por ciento de los terrenos, los mismos que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta que se adjunta, están ubicado en la Calle J-3 y J-1 del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta que se adjunta, con las siguientes medidas y linderos: **PRIMER CUERPO:** Por el Frente, diez metros y lindera con Calle Pública (Actual J-1); Por Atrás, los mismos diez metros y lindera con propiedad del vendedor; Por el Lado Derecho, veinticinco metros y lindera con N. Zúñiga, y, Por el Costado Izquierdo, los mismos veinticinco metros y lindera con propiedad del señor Cevallos Holguín, teniendo una superficie total de: **DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.** **SEGUNDO CUERPO:** Por el Frente, diez metros y lindera con Calle Pública (Actual J-3); Por Atrás, los mismos diez metros y lindera con Calle Pública (actual propiedad de la señora

María Teresa López; Por el Costado Derecho, veinticinco metros y lindera con propiedad del señor comprador; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos veinticinco metros y lindera con propiedad del señor Luís Cevallos Holguín, teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno ya descrito; comprendiéndose en esta renuncia, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderle, en consecuencia en esta renuncia queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente renuncia convenido entre las partes es la cantidad de: OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte adquiriente; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte renunciante que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO:** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.



35856

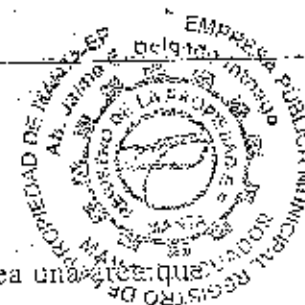


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35856:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 19 de julio de 2012*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód Catastro/Rol Ident. Predio: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*



LINDEROS REGISTRALES:

Un solar y casa ubicados en la Ciudad de Manta, parte del terreno o sea una *etapa* que *quiere* tiene: POR EL FRENTE: Diez metros y alle publica. POR ATRAS: Diez metros y propiedad del vendedor. POR EL LADO DERECHO: Propiedad de N. Zuñiga, y veinticinco metros; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad del Sr. Cevallos Holguin con veintidós metros. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	814 05/10/1978	1.439
Compra Venta	Compraventa	309 07/19/1979	1.298

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- 2. Compraventa

Inscrito el: *jueves, 05 de octubre de 1978*

Tomo: *1* Folio Inicial: *1.439* Folio Final: *1.439*
Número de Inscripción: *814* Número de Repertorio: *1.623*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*
Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 12 de septiembre de 1978*

Escritura/Jurto/Resolución:

Fecha de Resolución:

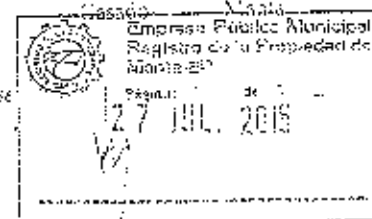
a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.L.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000061495	Cantos Barberan Roque
Vendedor	80-000000061494	Alvarado Galarza Esther Piedad
Vendedor	80-000000061493	Lopez Arcentales Felipe Isael

Estado Civil	Domicilio
Casado(*)	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta





2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 07 de septiembre de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.298 - Folio Final: 1.299

Número de Inscripción: 809 Número de Repertorio: 1.619

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de agosto de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Roque Ramón Cantos Barberán, por sus propios derechos, además en calidad de apoderado de su esposa
Alegria Mendoza Garcia de Cantos. Un solar y casa ubicados en la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000042465	Lopez Delgado Maria Teresa	Casado	Manta
Comprador	13-01352942	Merchan Delgado Jose Hugo	Casado	Manta
Vendedor	80-000000003051	Cantos Barberan Roque Ramon	Casado	Manta
Vendedor	80-000000003052	Mendoza Garcia Alegria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	05-oct-1978	1439	1439

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:09:32 del lunes, 27 de julio de 2015

A petición de: Sra. Nolia Pérez Delgado



Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**



Certificación impresa por: Julia

Ficha Registral: 131136755-9



34935



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número DP34935

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 08 de junio de 2012

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Céd. Catastral, Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un predio compuesto de solar y casa ubicado en la parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE, calle planificada con diez metros. POR ATRAS, con igual calle pública con igual medida de diez metros. POR EL COSTADO DERECHO, con propiedad del señor comprador y veinticinco metros; y, POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO, con propiedad de Luis Cevallos Holguin y veinticinco metros. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	814 05/10/1978	1.439
Compra Venta	Compraventa	954 15/10/1979	1.525
Sentencia	Posesión Efectiva	128 16/07/2015	2.771

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: jueves, 05 de octubre de 1978

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.439 Folio Final: 1.439

Número de Inscripción: 814 Número de Repertorio: 1.623

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de septiembre de 1978

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

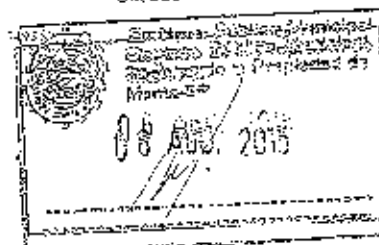
Terrano ubicado en la Lotización El Porvenir, ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000061495	Cantos Barberano Roque
Vendedor	80-0000000061494	Alvarado Galarza Esther Piedad

Certificación impresa por: Jang

Ficha Registral:





Vendedor

80-0000000061493 Lopez Arcentales Felipe Israel

Casado Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 15 de octubre de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.525 - Folio Final: 1.526

Número de Inscripción: 954 Número de Repertorio: 1.837

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de septiembre de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Roque Ramón Cantos Barberán por sus propios derechos, además en calidad de apoderado de su esposa Alegria Mendoza de Cantos. Un predio compuesto de solar y casa ubicado en la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000042474	Lopez Maria Teresa	Casado	Manta
Comprador	80-0000000042473	Merchan Delgado Jose Hugo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003051	Cantos Barberan Roque Ramon	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000006911	Mendoza Alegria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	05-oct-1978	1439	1439



2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: jueves, 16 de julio de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.771 - Folio Final: 2.791

Número de Inscripción: 128 Número de Repertorio: 5.732

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de julio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO - INDIVISO Y SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE TERCEROS de los bienes dejados por el Sr. José Hugo Merchan Delgado. La Sra. Maria Teresa López Delgado, viuda, por los derechos que representa de sus hijos José Hugo Merchan López y José Luis Merchan López.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-15048494	Merchan Lopez Jose Hugo	Soltero	Manta
Beneficiario	13-07509669	Merchan Lopez Jose Luis	Soltero	Manta
Beneficiario	13-07509651	Merchan Lopez Maria Del Carmen	Casado	Manta
Causante	13-01352942	Merchan Delgado Jose Hugo	(Ninguno)	Manta

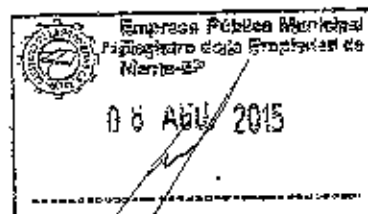
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	954	13-oct-1979	1525	1526



Certificación impresa por Jarp

Fecha Registral: 34935





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-E9



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Las movimientas Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:59:30 del jueves, 06 de agosto de 2015

A petición de: *Sra. Teresa Flores Salgado*

Elaborado por: *Pignave Flores Janeth Magali*
130873266-6



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

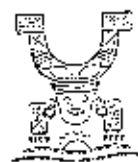


César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 102629

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
MERCHAN DELGADO JOSE HUGO Y LOPEZ MARIA TERESA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, - 5 - de - Agosto - de 20²⁰¹⁵

VALIDO PARA LA CLAVE
3050923000 CALLE J-3 Y J-1 BARRIO JOCAJ

Manta, cinco de agosto del dos mil quince.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documentación No. 6932-516-SI-PGL, trámite 3 9496 10.2.1

(Nota: el resto de la información de este caso, este documento solo se editó debido a su estado actualizado por los cambios emitidos por esta Dirección)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 793-DPOT-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #139 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "MERCHAN DELGADO JOSE HUGO Y LOPEZ MARIA TERESA" sobre un solar y casa ubicados en la Ciudad de Manta, actualmente calle J-3 y J-1 del barrio Jockey de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral 3-95 09-23-000 el mismo que según Escritura posee un área de 250.00m².

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 250.00m² (Escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta el 3^{er} de agosto de 2015 y inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 07 de septiembre de 2015).

Por el Frente: 15.00m - Calle pública (Actual J-1)

Por Arriba: 15.00m - Propiedad del vendedor

Por el Lado Derecho: 25.00m - Propiedad de N. Zuñiga

Por el Costado izquierdo: 25.00m - Propiedad del Sr. Cevallos Hoiguin

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Ejecutiva No. 20153001027P03719 sobre los bienes dejados por el causante Jose Hugo Merchan Delgado autorizada en la Notaría Segunda de Guayaquil el 03 de julio de 2015 y inscrita el 16 de julio de 2015) 250.00m² Ejecutiva y al 100%.

LOPEZ DELGADO MARIA TERESA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50.00%

MERCHAN LOPEZ JOSE HUGO (hijo heredero) equivalente a 16.66%

MERCHAN LOPEZ JOSE LUIS (hijo heredero) equivalente a 16.66%

MERCHAN LOPEZ MARIA DEL CARMEN (hija heredera) equivalente a 16.66%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50.00% para la señora para la señora Maria Teresa Lopez Delgado como gananciales, y el 16.66% por igual para los señores Jose Hugo Merchan Lopez, Jose Luis Merchan Lopez y Maria del Carmen Merchan Lopez en calidad de cónyuge sobreviviente y hijos universales herederos respectivamente del causante Jose Hugo Merchan Delgado. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuatro cuartos a favor de la cónyuge sobreviviente Maria Teresa Lopez Delgado tal como se solicitó.

Nota:

Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones que no son adjudicaciones": "Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, sucesos, o en general, entre copropietarios, se considerarán adjudicaciones a efectos de inscripción en la parte en que las adjudicaciones existan de la cuota o la parte que cada uno de ellos tiene derecho". El Art. 534 del mismo, sobre "Exenciones": "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeros 6) Las adjudicaciones por particiones o división de herencias".

Manta, agosto 17 de 2015

Arg. Jonathan Ortizo Cabeza

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.P.

El presente documento es emitido de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inscribirse en el libro que indica la forma de inscripción, por lo cual, cualquier error o omisión, responsabilidad de la misma, debe ser asumida por el interesado, no se compromete que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas. En las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIÓN

En atención a Rutg de Documento No. 6922-SM-(S)-PGL, tramite # 9440-2013- 2

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base al Oficio No. 795-DPOT-JCC-2015 e informe #125 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar escritura a la cónyuge sobreviviente **MARIA TERESA LOPEZ DELGADO** sobre la totalidad del solar y casa ubicados en la Ciudad de Manta, actualmente calle J-3 y J-1 del barrio Jocay de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral 3-05-09-23-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Jose Hugo Merchan Delgado con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 10,00m - Calle pública (Actual J-1)

Por Atrás: 10,00m - Propiedad del vendedor

Por el Lado Derecho: 25,00m - Propiedad de N. Zúñiga

Por el Costado Izquierdo: 25,00m - Propiedad del Sr. Cevallos Holguin

Área: 250,00m²

Manta, agosto 17 de 2015



Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 6522-Sof (S)-PGL, trámite # 9464 2015-3

(Para efectos de información de terceros, este documento solo tendrá validez si está acompañado de su respectiva copia autenticada emitida por esta Dirección.)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 793-DPOT-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #159 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "MERCHAN DELGADO JOSE HUGO Y LOPEZ MARIA TERESA" sobre un solar y casa ubicados en la Ciudad de Manta, actualmente calle J-3 y J-1 del barrio Jacay de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral 3-05-09-22-000, el mismo que según Escritura posee un área de 250,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA, 250,00m² (Escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta el 21 de agosto de 1979 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 01 de septiembre de 1979).

Por el Frente: 10,00m - Calle planificada (Actual J-3)

Por Atrás: 10,00m - Calle pública (actual propiedad de la Sra. Maria Teresa Lopez)

Por el Costado Derecho: 25,00m - Propiedad del señor comprador

Por el Otro Costado Izquierdo: 25,00m - Propiedad de Luis Cevallos Huiguan

AREAS VENDIDAS CON INTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No 20150921021P00749 sobre los bienes dejados por el causante Jose Hugo Merchan Delgado autorizada en la Notaría Primera de Guayaquil el 01 de julio de 2015 e inscrita el 16 de julio de 2015) 250,00m² equivalente al 100%.

LOPEZ DELGADO MARIA TERESA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00% ✓

MERCHAN LOPEZ JOSE HUGO (hijo heredero) equivalente a 16,66% ✓

MERCHAN LOPEZ JOSE LUIS (hijo heredero) equivalente a 16,66% ✓

MERCHAN LOPEZ MARIA DEL CARMEN (hija heredera) equivalente a 16,66% ✓

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la señora para la señora Maria Teresa Lopez Delgado como conyugales, y el 16,66% por igual para los señores Jose Hugo Merchan Lopez y Jose Luis Merchan Lopez y Maria del Carmen Merchan Lopez en calidad de cónyuge sobreviviente y como universales herederos respectivamente del causante Jose Hugo Merchan Delgado. Propiedad que se divide en su totalidad y en calidad de cuarto cierto a favor de la cónyuge sobreviviente Maria Teresa Lopez Delgado tal como fue sellado.

Nota:

Para efectos del libro de impuestos municipales, al Art. 528 del COOTAD municipal sobre "Libro adjudicatarios municipales de exoneración". Las adjudicatarios que se hicieron como consecuencia de particiones sobre exoneración o legaciones, tales como general, ante copropietarios, se considerarán sujetos a este impuesto en la parte en que las adjudicatarios exceden de la cuota de la que cada condonante o socio tiene derecho.

El Art. 524 literal sobre "Exoneración". Quedan exentos del pago de este impuesto: Itemari d) La adjudicatarios por donaciones a disposición de beneficiarios.

Manta, agosto 17 de 2015

Arq. Jonathan Orasco Cedeña

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación respaldada para el trámite y a su vez, con el fin de que en la sede de esta Dirección se encuentren por la Oficina de Planificación y Ordenamiento Territorial, al ser requerido, se le acompañará que se han presentado datos fidedignos y respaldados en los registros catastrales.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 6922-S.M-(S)-PGL, tramite # 9490-2015- 4

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base al Oficio No. 795-DPOT-JOC-2015 e informe #125 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar escritura a la cónyuge sobreviviente **MARIA TERESA LOPEZ DELGADO** sobre la totalidad del solar y casa ubicados en la Ciudad de Manta, actualmente calle J-3 y J-1 del barrio Jocay de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral 3-05-09-22-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Jose Hugo Merchan Delgado con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 10,00m - Calle planificada (Actual J-3)

Por Atrás: 10,00m - Calle pública (actual propiedad de la Sra. Maria Teresa Lopez)

Por el Costado Derecho: 25,00m - Propiedad del señor comprador

Por el Otro Costado Izquierdo: 25,00m - Propiedad de Luis Cevallos Holguin

Área: 250,00m²

Manta, agosto 17 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

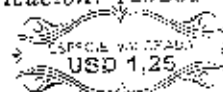


DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 125261

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 125261

No. Electrónico: 33672

Fecha: 4 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-03-09-23-000

Ubicado en: CALLE J-3 Y J-1 BARRIO JOCA Y

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 250,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

13032587-8

MERCIAN DELGADO JOSE HUGO Y LOPEZ MARIA TERESA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13750,00
CONSTRUCCIÓN:	68282,53
	82032,53

Son: OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienes 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Bujeda

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: CANCELO CON CC # 3659902000



Impreso por: MARIS REYES 04/08/2015 14:22:14

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 125463

Nº 125463

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 53871

Fecha: 4 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-05-09-22-000

Ubicado en: CALLE J-3 Y J-1 J BARRIO OCAY

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 250,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1303288268

MERCHAN DELGADO JOSE HUGO Y LOPEZ MARIA TERESA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13750,00
CONSTRUCCIÓN:	47372,78
	<u>61122,78</u>

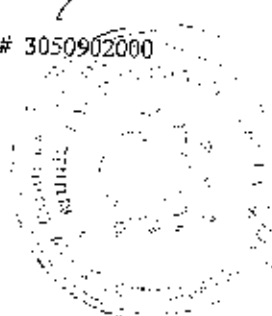
Son: SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDOS DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperli

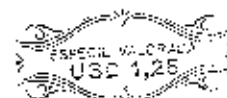
Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: CANCELO CON CLAVE CATASTRAS # 3050902000



Impreso por: MARIS REYES 04/08/2015 12:17:44

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 078698

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios de MANTA, en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en . . . SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a MERCHAS DELEGADO JOSE PUGO Y LOPEZ MARIA TERESA, ubicada en . . . AVALUO COMERCIAL PRESENTE . . . cuyo . . . \$61122 78 SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDOS DOLARES CON 78/100 CTSV asciende a la cantidad de . . . CERTIFICADO OTORGADO POR FRONTE DE COMPRAVENTA POR EL 50% NO CAUSA UTILIDADES, ESCRITURA DEL AÑO 1970

37 AGOSTO 2015

Manta, . . . de . . . del 2015

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 073869



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ... SOLAR Y CONSTRUCCION, perteneciente a MERCHAN DELGADO JOSE HUGO Y LOPEZ MARIA TERESA, ubicada en BARRIO JOCAY, AVALUO COMERCIAL PRESENTE cuyo valor es de \$82032.53 OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS DOLARES CON 53/100 CTVS. asciende a la cantidad de ... CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES ESCRITURA DEL AÑO 1979

07 AGOSTO 2015

Manta, de del 20

I.E

Director Financiero Municipal



ANEXO FORM 100
CONTINUA EN LA PAG. 11

**ANEXO FORM 100 DEL INVENTARIO A LA RENTA SOBRE
NOTES PARA EL DUEÑO DE VALORES Y DEBIDOS Y DONACIONES
IMPORTANTE: LEER MANUALES E INSTRUCCIONES AL REVERSO**

No. 006085619

DECLARACION DE VALORES Y DEBIDOS A LA RENTA - 1987
1. NOMBRE DEL DUEÑO: JOSE LUIS GARCIA 2. DIRECCION: BOGOTA 3. VALOR TOTAL: 10000000

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		VALOR POR CION	
DESCRIPCION	VALOR	VALOR POR CION	VALOR POR CION
101		101	
102		102	
103		103	
104		104	
105		105	
106		106	
107		107	
108		108	
109		109	
110		110	
111		111	
112		112	
113		113	
114		114	
115		115	
116		116	
117		117	
118		118	
119		119	
120		120	

VALORES		VALOR POR CION	
DESCRIPCION	VALOR	VALOR POR CION	VALOR POR CION
201		201	
202		202	
203		203	
204		204	
205		205	
206		206	
207		207	
208		208	
209		209	
210		210	
211		211	
212		212	
213		213	
214		214	
215		215	
216		216	
217		217	
218		218	
219		219	
220		220	

VALORES FINANCIEROS Y OTRAS		VALOR POR CION	
DESCRIPCION	VALOR	VALOR POR CION	VALOR POR CION
301		301	
302		302	
303		303	
304		304	
305		305	
306		306	
307		307	
308		308	
309		309	
310		310	
311		311	
312		312	
313		313	
314		314	
315		315	
316		316	
317		317	
318		318	
319		319	
320		320	

VALORES DE OTRAS		VALOR POR CION	
DESCRIPCION	VALOR	VALOR POR CION	VALOR POR CION
401		401	
402		402	
403		403	
404		404	
405		405	
406		406	
407		407	
408		408	
409		409	
410		410	

322	322	342	352	362
314	323	343	353	363
315	324	344	354	364
316	325	345	355	365
317	326	346	356	366
318	327	347	357	367
319	328	348	358	368
320	329	349	359	369
321	330	350	360	370

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el que se indique la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGALES O DONACIONES 298+399+435+489+589+638

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758

RESTO DE GASTOS

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858

RESTO DE GASTOS

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	ARO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	911	921	931	941	951	961
902	912	922	932	942	952	962
903	913	923	933	943	953	963
904	914	924	934	944	954	964
905	915	925	935	945	955	965
906	916	926	936	946	956	966
907	917	927	937	947	957	967
908	918	928	938	948	958	968

RESTO DE TRIBUTOS

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948

RESTO DE GASTOS

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 899+997+998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

ANÁLISIS DE SUCESIONES - SRI

DECLARANTE

FECHA

LUGAR

OTRO

OTRO

OTRO

2012

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1. 02: 04: 01: 02: 03: 04: 05: 06: 07: 08: 09: 10: 11: 12: 13: 14: 15: 16: 17: 18: 19: 20: 21: 22: 23: 24: 25: 26: 27: 28: 29: 30: 31: 32: 33: 34: 35: 36: 37: 38: 39: 40: 41: 42: 43: 44: 45: 46: 47: 48: 49: 50: 51: 52: 53: 54: 55: 56: 57: 58: 59: 60: 61: 62: 63: 64: 65: 66: 67: 68: 69: 70: 71: 72: 73: 74: 75: 76: 77: 78: 79: 80: 81: 82: 83: 84: 85: 86: 87: 88: 89: 90: 91: 92: 93: 94: 95: 96: 97: 98: 99: 100: 101: 102: 103: 104: 105: 106: 107: 108: 109: 110: 111: 112: 113: 114: 115: 116: 117: 118: 119: 120: 121: 122: 123: 124: 125: 126: 127: 128: 129: 130: 131: 132: 133: 134: 135: 136: 137: 138: 139: 140: 141: 142: 143: 144: 145: 146: 147: 148: 149: 150: 151: 152: 153: 154: 155: 156: 157: 158: 159: 160: 161: 162: 163: 164: 165: 166: 167: 168: 169: 170: 171: 172: 173: 174: 175: 176: 177: 178: 179: 180: 181: 182: 183: 184: 185: 186: 187: 188: 189: 190: 191: 192: 193: 194: 195: 196: 197: 198: 199: 200: 201: 202: 203: 204: 205: 206: 207: 208: 209: 210: 211: 212: 213: 214: 215: 216: 217: 218: 219: 220: 221: 222: 223: 224: 225: 226: 227: 228: 229: 230: 231: 232: 233: 234: 235: 236: 237: 238: 239: 240: 241: 242: 243: 244: 245: 246: 247: 248: 249: 250: 251: 252: 253: 254: 255: 256: 257: 258: 259: 260: 261: 262: 263: 264: 265: 266: 267: 268: 269: 270: 271: 272: 273: 274: 275: 276: 277: 278: 279: 280: 281: 282: 283: 284: 285: 286: 287: 288: 289: 290: 291: 292: 293: 294: 295: 296: 297: 298: 299: 300: 301: 302: 303: 304: 305: 306: 307: 308: 309: 310: 311: 312: 313: 314: 315: 316: 317: 318: 319: 320: 321: 322: 323: 324: 325: 326: 327: 328: 329: 330: 331: 332: 333: 334: 335: 336: 337: 338: 339: 340: 341: 342: 343: 344: 345: 346: 347: 348: 349: 350: 351: 352: 353: 354: 355: 356: 357: 358: 359: 360: 361: 362: 363: 364: 365: 366: 367: 368: 369: 370: 371: 372: 373: 374: 375: 376: 377: 378: 379: 380: 381: 382: 383: 384: 385: 386: 387: 388: 389: 390: 391: 392: 393: 394: 395: 396: 397: 398: 399: 400: 401: 402: 403: 404: 405: 406: 407: 408: 409: 410: 411: 412: 413: 414: 415: 416: 417: 418: 419: 420: 421: 422: 423: 424: 425: 426: 427: 428: 429: 430: 431: 432: 433: 434: 435: 436: 437: 438: 439: 440: 441: 442: 443: 444: 445: 446: 447: 448: 449: 450: 451: 452: 453: 454: 455: 456: 457: 458: 459: 460: 461: 462: 463: 464: 465: 466: 467: 468: 469: 470: 471: 472: 473: 474: 475: 476: 477: 478: 479: 480: 481: 482: 483: 484: 485: 486: 487: 488: 489: 490: 491: 492: 493: 494: 495: 496: 497: 498: 499: 500: 501: 502: 503: 504: 505: 506: 507: 508: 509: 510: 511: 512: 513: 514: 515: 516: 517: 518: 519: 520: 521: 522: 523: 524: 525: 526: 527: 528: 529: 530: 531: 532: 533: 534: 535: 536: 537: 538: 539: 540: 541: 542: 543: 544: 545: 546: 547: 548: 549: 550: 551: 552: 553: 554: 555: 556: 557: 558: 559: 560: 561: 562: 563: 564: 565: 566: 567: 568: 569: 570: 571: 572: 573: 574: 575: 576: 577: 578: 579: 580: 581: 582: 583: 584: 585: 586: 587: 588: 589: 590: 591: 592: 593: 594: 595: 596: 597: 598: 599: 600: 601: 602: 603: 604: 605: 606: 607: 608: 609: 610: 611: 612: 613: 614: 615: 616: 617: 618: 619: 620: 621: 622: 623: 624: 625: 626: 627: 628: 629: 630: 631: 632: 633: 634: 635: 636: 637: 638: 639: 640: 641: 642: 643: 644: 645: 646: 647: 648: 649: 650: 651: 652: 653: 654: 655: 656: 657: 658: 659: 660: 661: 662: 663: 664: 665: 666: 667: 668: 669: 670: 671: 672: 673: 674: 675: 676: 677: 678: 679: 680: 681: 682: 683: 684: 685: 686: 687: 688: 689: 690: 691: 692: 693: 694: 695: 696: 697: 698: 699: 700: 701: 702: 703: 704: 705: 706: 707: 708: 709: 710: 711: 712: 713: 714: 715: 716: 717: 718: 719: 720: 721: 722: 723: 724: 725: 726: 727: 728: 729: 730: 731: 732: 733: 734: 735: 736: 737: 738: 739: 740: 741: 742: 743: 744: 745: 746: 747: 748: 749: 750: 751: 752: 753: 754: 755: 756: 757: 758: 759: 760: 761: 762: 763: 764: 765: 766: 767: 768: 769: 770: 771: 772: 773: 774: 775: 776: 777: 778: 779: 780: 781: 782: 783: 784: 785: 786: 787: 788: 789: 790: 791: 792: 793: 794: 795: 796: 797: 798: 799: 800: 801: 802: 803: 804: 805: 806: 807: 808: 809: 810: 811: 812: 813: 814: 815: 816: 817: 818: 819: 820: 821: 822: 823: 824: 825: 826: 827: 828: 829: 830: 831: 832: 833: 834: 835: 836:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado):IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓNIDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN300 INGRESOS Y EGRESOS

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA REFERENCIAS)



CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN:

ପଞ୍ଚାଙ୍ଗ:

SECRET//NOFORN

671-1113008

05/08/2013

1

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)			
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (322+40%)	-	417	0.00
DEDUCCIÓN POR RENTA PROPIEDAD (322+40%)	-	468	0.00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 192+198+497+458	801		23925.19
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802		61932.00
BASE IMPONIBLE 901-802	803		0.00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 621 * 3%	899		0.00
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
PAGO PREVIO	901		0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902		0.00
INTERES POR MORA	903		0.00
MULTAS	904		0.00
TOTAL PAGADO 902+903+904	999		0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD 0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD 0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO			
908	N/C No	910	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00
912	N/C No	914	N/C No
913	USD 0.00	915	USD 0.00

DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Yo, el Sr. [Nombre], declaro que la información contenida en esta declaración es verdadera y correcta.

[Firma]

Fecha: 03/08/2015

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRJDEC2015000347104	371131130981	03/08/2015	2

ANEXO FORM 100

ELABORACIÓN 1981

DECLARACIÓN DE RENDIMIENTO Y PATRIMONIO

DECLARACIÓN DE RENDIMIENTO Y PATRIMONIO

DECLARACIÓN DE RENDIMIENTO Y PATRIMONIO

INGRESOS PROVENIENTES DE RENTAS, LETANCIAS Y VENTAS

200 NEGOCIOS EMPRESARIALES

RACION SOCIAL	Nº RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDERA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
100	101	102	103	104
105	106	107	108	109
110	111	112	113	114
115	116	117	118	119
120	121	122	123	124
125	126	127	128	129
130	131	132	133	134
135	136	137	138	139
140	141	142	143	144
145	146	147	148	149
150	151	152	153	154
155	156	157	158	159
160	161	162	163	164
165	166	167	168	169
170	171	172	173	174
175	176	177	178	179
180	181	182	183	184
185	186	187	188	189
190	191	192	193	194
195	196	197	198	199
200	201	202	203	204

DECLARACIÓN DE RENDIMIENTO Y PATRIMONIO

VEHICULOS

VEHICULO	PLACA	VALOR COMERCIAL TOTAL UFL 500	CUOTA PORCIÓN HEREDERA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
100	101	102	103	104
105	106	107	108	109
110	111	112	113	114
115	116	117	118	119
120	121	122	123	124
125	126	127	128	129
130	131	132	133	134
135	136	137	138	139
140	141	142	143	144
145	146	147	148	149
150	151	152	153	154
155	156	157	158	159
160	161	162	163	164
165	166	167	168	169
170	171	172	173	174
175	176	177	178	179
180	181	182	183	184
185	186	187	188	189
190	191	192	193	194
195	196	197	198	199
200	201	202	203	204

DECLARACIÓN DE RENDIMIENTO Y PATRIMONIO

OTROS

OTROS	VALOR COMERCIAL TOTAL UFL 500	CUOTA PORCIÓN HEREDERA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
100	101	102	103
105	106	107	108
110	111	112	113
115	116	117	118
120	121	122	123
125	126	127	128
130	131	132	133
135	136	137	138
140	141	142	143
145	146	147	148
150	151	152	153
155	156	157	158
160	161	162	163
165	166	167	168
170	171	172	173
175	176	177	178
180	181	182	183
185	186	187	188
190	191	192	193
195	196	197	198
200	201	202	203

DECLARACIÓN DE RENDIMIENTO Y PATRIMONIO

500 ACRECENCIAS FINANCIERAS Y OTROS

CODIGO DE ACRECENCIA	NUMERO	VALOR COMERCIAL TOTAL UFL 500	CUOTA PORCIÓN HEREDERA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
100	101	102	103	104
105	106	107	108	109
110	111	112	113	114
115	116	117	118	119
120	121	122	123	124
125	126	127	128	129
130	131	132	133	134
135	136	137	138	139
140	141	142	143	144
145	146	147	148	149
150	151	152	153	154
155	156	157	158	159
160	161	162	163	164
165	166	167	168	169
170	171	172	173	174
175	176	177	178	179
180	181	182	183	184
185	186	187	188	189
190	191	192	193	194
195	196	197	198	199
200	201	202	203	204

DECLARACIÓN DE RENDIMIENTO Y PATRIMONIO

500 ACCIONES, PARTICIPACIONES, INTERESES O TITULOS VALORES

CODIGO DE ACCION	NUMERO DE ACCION	VALOR COMERCIAL TOTAL UFL 500	CUOTA PORCIÓN HEREDERA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
100	101	102	103	104
105	106	107	108	109
110	111	112	113	114
115	116	117	118	119
120	121	122	123	124
125	126	127	128	129
130	131	132	133	134
135	136	137	138	139
140	141	142	143	144
145	146	147	148	149
150	151	152	153	154
155	156	157	158	159
160	161	162	163	164
165	166	167	168	169
170	171	172	173	174
175	176	177	178	179
180	181	182	183	184
185	186	187	188	189
190	191	192	193	194
195	196	197	198	199
200	201	202	203	204

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

FORMULARIO 128
RESOLUCION No. 4604

12/12/2015

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	102	103	104	105	106	107

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	202	203	204	205	206	207	208	209

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

301	302	303	304	305	306	307

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

401	402	403	404	405	406	407	408	409

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

501	502	503	504	505	506	507	508	509

3. INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
INGRESOS PERSONALES	311	312	313
AVANUE COMERCIAL TOTAL			
INGRESOS FINANCIEROS	314	315	316
RENTAS	317	318	319
RENTAS DE INMUEBLES	320	321	322
RENTAS DE ALQUILER	323	324	325
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	326	327	328
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	329	330	331
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	332	333	334
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	335	336	337
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	338	339	340
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	341	342	343
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	344	345	346
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	347	348	349
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	350	351	352
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	353	354	355
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	356	357	358
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	359	360	361
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	362	363	364
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	365	366	367
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	368	369	370
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	371	372	373
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	374	375	376
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	377	378	379
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	380	381	382
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	383	384	385
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	386	387	388
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	389	390	391
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	392	393	394
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	395	396	397
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	398	399	400
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	401	402	403
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	404	405	406
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	407	408	409
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	410	411	412
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	413	414	415
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	416	417	418
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	419	420	421
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	422	423	424
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	425	426	427
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	428	429	430
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	431	432	433
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	434	435	436
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	437	438	439
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	440	441	442
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	443	444	445
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	446	447	448
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	449	450	451
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	452	453	454
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	455	456	457
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	458	459	460
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	461	462	463
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	464	465	466
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	467	468	469
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	470	471	472
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	473	474	475
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	476	477	478
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	479	480	481
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	482	483	484
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	485	486	487
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	488	489	490
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	491	492	493
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	494	495	496
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	497	498	499
RENTAS DE ALQUILER DE BIENES DE ALIENACIÓN	500	501	502

4. DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
IMPUESTOS ULTIMA ENTREGADA NO CORRIENTES POR HERENCIAS	411	412
GASTOS UNIFORMES NO CORRIENTES POR HERENCIAS	413	414
PROBUE INDEPENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CORRIENTE POR HERENCIAS (EXCLUYE GASTOS UNIFORMES)	415	416
DEBITOS HEREDERILAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE GASTOS UNIFORMES Y GASTOS UNIFORMES)	417	418
DEBITOS DE ALIENACIÓN	419	420
DEBITOS DE ALIENACIÓN	421	422
DEBITOS DE ALIENACIÓN	423	424
DEBITOS DE ALIENACIÓN	425	426
DEBITOS DE ALIENACIÓN	427	428
DEBITOS DE ALIENACIÓN	429	430
DEBITOS DE ALIENACIÓN	431	432
DEBITOS DE ALIENACIÓN	433	434
DEBITOS DE ALIENACIÓN	435	436
DEBITOS DE ALIENACIÓN	437	438
DEBITOS DE ALIENACIÓN	439	440
DEBITOS DE ALIENACIÓN	441	442
DEBITOS DE ALIENACIÓN	443	444
DEBITOS DE ALIENACIÓN	445	446
DEBITOS DE ALIENACIÓN	447	448
DEBITOS DE ALIENACIÓN	449	450
DEBITOS DE ALIENACIÓN	451	452
DEBITOS DE ALIENACIÓN	453	454
DEBITOS DE ALIENACIÓN	455	456
DEBITOS DE ALIENACIÓN	457	458
DEBITOS DE ALIENACIÓN	459	460
DEBITOS DE ALIENACIÓN	461	462
DEBITOS DE ALIENACIÓN	463	464
DEBITOS DE ALIENACIÓN	465	466
DEBITOS DE ALIENACIÓN	467	468
DEBITOS DE ALIENACIÓN	469	470
DEBITOS DE ALIENACIÓN	471	472
DEBITOS DE ALIENACIÓN	473	474
DEBITOS DE ALIENACIÓN	475	476
DEBITOS DE ALIENACIÓN	477	478
DEBITOS DE ALIENACIÓN	479	480
DEBITOS DE ALIENACIÓN	481	482
DEBITOS DE ALIENACIÓN	483	484
DEBITOS DE ALIENACIÓN	485	486
DEBITOS DE ALIENACIÓN	487	488
DEBITOS DE ALIENACIÓN	489	490
DEBITOS DE ALIENACIÓN	491	492
DEBITOS DE ALIENACIÓN	493	494
DEBITOS DE ALIENACIÓN	495	496
DEBITOS DE ALIENACIÓN	497	498
DEBITOS DE ALIENACIÓN	499	500



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
ERIDEC21500024744	571131132544	05/08/2015	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO.
ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)			
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE SUFRUCTO (232+50%)	-	447	0.00
DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332+10%)	-	490	0.00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-458	801		13905.81
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802		\$-531.00
BASE IMPONIBLE 801-802	803		0.00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 1%	804		0.00
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
PAGO MENOR	901		0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 804-801	902		0.00
INTERÉS POR RUDA	903		0.00
MULTAS	904		0.00
TOTAL PAGADO 902+903+904	905		0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	906	USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO			
908	N/C No	910	N/C No
909	USD	911	USD
0.00		0.00	
912	N/C No	914	N/C No
0.00		915	USD
			0.00

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.
(Artículo 161 de la L.R.T.U.)

En la ciudad de Lima, a los 08 días del mes de Agosto del 2015.

[Firma]

El Contribuyente

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2015000247441	871131132544	05/08/2015	2

ANEXO FORM 102

RESOLUCION 3871-1-81

DECLARACION DE BIENES DE LOS SUJETOS A LA RENTA SOBRE

ADQUISICION DE BIENES MOVIBLES Y DEDUCCIONES

IMPORTANTE: LEER LAS INSTRUCCIONES AL REVERSO

Nº.

003055618

2012

DECLARACION DE BIENES DE LOS SUJETOS A LA RENTA

DECLARACION DE BIENES DE LOS SUJETOS A LA RENTA

DECLARACION DE BIENES DE LOS SUJETOS A LA RENTA

200 BIENES DE PERSONAS

RAZON SOCIAL

Nº. 101

PAUTAS DE BIENES

CUOTA PORCION

VALOR PORCION

200 BIENES DE PERSONAS

RAZON SOCIAL

CUOTA PORCION

PAUTAS DE BIENES

CUOTA PORCION

VALOR PORCION

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

200 BIENES DE PERSONAS

471	472	473	474	475	476	477	478
479	480	481	482	483	484	485	486
487	488	489	490	491	492	493	494
495	496	497	498	499	500	501	502
503	504	505	506	507	508	509	510
511	512	513	514	515	516	517	518
519	520	521	522	523	524	525	526
527	528	529	530	531	532	533	534
535	536	537	538	539	540	541	542
543	544	545	546	547	548	549	550
551	552	553	554	555	556	557	558
559	560	561	562	563	564	565	566
567	568	569	570	571	572	573	574
575	576	577	578	579	580	581	582
583	584	585	586	587	588	589	590
591	592	593	594	595	596	597	598
599	600	601	602	603	604	605	606
607	608	609	610	611	612	613	614
615	616	617	618	619	620	621	622
623	624	625	626	627	628	629	630
631	632	633	634	635	636	637	638
639	640	641	642	643	644	645	646
647	648	649	650	651	652	653	654
655	656	657	658	659	660	661	662
663	664	665	666	667	668	669	670
671	672	673	674	675	676	677	678
679	680	681	682	683	684	685	686
687	688	689	690	691	692	693	694
695	696	697	698	699	700	701	702
703	704	705	706	707	708	709	710
711	712	713	714	715	716	717	718
719	720	721	722	723	724	725	726
727	728	729	730	731	732	733	734
735	736	737	738	739	740	741	742
743	744	745	746	747	748	749	750
751	752	753	754	755	756	757	758
759	760	761	762	763	764	765	766
767	768	769	770	771	772	773	774
775	776	777	778	779	780	781	782
783	784	785	786	787	788	789	790
791	792	793	794	795	796	797	798
799	800	801	802	803	804	805	806
807	808	809	810	811	812	813	814
815	816	817	818	819	820	821	822
823	824	825	826	827	828	829	830
831	832	833	834	835	836	837	838
839	840	841	842	843	844	845	846
847	848	849	850	851	852	853	854
855	856	857	858	859	860	861	862
863	864	865	866	867	868	869	870
871	872	873	874	875	876	877	878
879	880	881	882	883	884	885	886
887	888	889	890	891	892	893	894
895	896	897	898	899	900	901	902
903	904	905	906	907	908	909	910
911	912	913	914	915	916	917	918
919	920	921	922	923	924	925	926
927	928	929	930	931	932	933	934
935	936	937	938	939	940	941	942
943	944	945	946	947	948	949	950
951	952	953	954	955	956	957	958
959	960	961	962	963	964	965	966
967	968	969	970	971	972	973	974
975	976	977	978	979	980	981	982
983	984	985	986	987	988	989	990
991	992	993	994	995	996	997	998
999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discrete conforme a la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+389+439+499+599+698

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES											
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD											
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		Nº. RUC		Nº. FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
701		711		721		731		741		751	
702		712		722		732		742		752	
703		713		723		733		743		753	
704		714		724		734		744		754	
705		715		725		735		745		755	
706		716		726		736		746		756	
707		717		727		737		747		757	
708		718		728		738		748		758	
NUESTRO DE CUANTOS				729		739		749		759	
Situación de Paz espesa, deberá adjuntarse el documento											

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 103
RESOLUCIÓN 400/2004

103-1354-03

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	102	103	104	105	106

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	202	203	204	205	206

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

207	208	209	210	211	212

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

213	214	215	216	217	218

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

219	220	221	222	223	224

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
INGRESOS UNIFORMES	301	302	303
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
INGRESOS UNIFORMES	304	305	306
VEHÍCULOS	307	308	309
BIENES DE ACUMULACIÓN DE ALERTE Y COMPA	310	311	312
INGRESO EFECTIVO	313	314	315
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y FONDOS	316	317	318
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERIVADOS Y OTROS PRODUCTOS	319	320	321
OTROS ALTERNATIVOS	322	323	324
SUBTOTAL SUMA AL 303			325

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	401	402
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	403	404
TRIBUTOS PROVENIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA SUCESIÓN	405	406
GASTOS DE ENTERRAMIENTO Y GASTOS DE SUCESIÓN, PAGADOS POR EL CAUSANTE EN LOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA SUCESIÓN	407	408
DERECHOS DE ALQUILA	409	410
SUBTOTAL SUMA AL 402		411



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

94020001000047850

871131134358

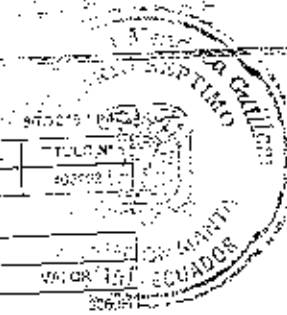
05/08/2015

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.		DEDUCTIBLES (SOLO PARA DONACIONES)	
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332+50%)	497
		DEDUCCIÓN POR AGUA PROPIEDAD (332+40%)	463
Verifique que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, correctos y completos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente. (Artículo 101 de la C.R.T.J.)		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO	
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 199-499-497-463	801
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802
		BASE IMPONIBLE 801-802	803
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 4%	804
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO	
		PAGO PREVIO	901
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 889-901	902
		INTERÉS POR MOROSIDAD	903
		MULTAS	904
		TOTAL PAGADO 902+903+904	905
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		906	USD
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD
		DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO	
908	N/C No	910	N/C No
909	USD	911	USD
912	N/C No	914	N/C No
913	USD	915	USD

DECLARACIÓN DE VERDAD
Yo, el/la Sr./Sra. [Nombre y Apellido], con Cédula de Ciudadanía No. [Número],
y en virtud de la presente, declaro que los datos suministrados pertenecen a mi persona.
Firma: [Firma manuscrita]
Fecha: 05/08/2015
Firma: [Firma manuscrita]

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2015000247850	871131134368	05/08/2015	2



OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALÚO	CONTROL	TÍTULO N°
Una parcela de terreno de compra venta de solar y construcción de construcción para el uso de vivienda ubicada en el sector de vivienda en Nanta en el cantón Nanta			3-05-09-22-002	250.00	81122.71	187458	403921
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR		
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				
1303298258	MERCEDES DELGADO JOSE FLORES Y LOPEZ MARIA TERESA	CALLE LON Y UN BARRIO JOCAY	Impuesto principal		206.00		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		91.00		
			TOTAL A PAGAR		358.00		
ADQUIRENTE					VALOR PAGADO		
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN					
1303298258	LOPEZ DELGADO MARIA TERESA	NA			358.00		
					SALDO		0.00

EMISION: 27/01/13 11:47 XAVIER ALCIVAR MACAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]



OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALÚO	CONTROL	TÍTULO N°
Una parcela de terreno de compra venta de solar y construcción de construcción para el uso de vivienda ubicada en el sector de vivienda en Nanta en el cantón Nanta			3-05-09-23-000	250.00	82037.50	182454	403921
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR		
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				
1303298258	MERCEDES DELGADO JOSE FLORES Y LOPEZ MARIA TERESA	CALLE LON Y UN BARRIO JOCAY	Impuesto principal		413.00		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		120.00		
			TOTAL A PAGAR		533.00		
ADQUIRENTE					VALOR PAGADO		
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN					
1303298258	LOPEZ DELGADO MARIA TERESA	NA			533.00		
					SALDO		0.00

EMISION: 27/01/13 11:46 XAVIER ALCIVAR MACAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777-2644747

COMPROBANTE DE PAGO

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000068029

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: NERCHAN DELGADO JOSE HUGO
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CALLE J-3 Y J-1 JOCA Y
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO
CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 20/07/2015 09:03:53
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00
VALIDO HASTA: domingo 10 de octubre de 2015		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

01 SINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 060 - 000217 - 19

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia INAQUITO, el día de hoy, 4 DE JULIO DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE HUGO MERCHAN DELGADO. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 63 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la ciudad de NEW JERSEY, 7 DE MAYO DE 2012.

CAUSA DE LA MUERTE: CANCER AL PANCREAS. DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 5499828.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: MARIA TERESA LOPEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: HUGO MERCHAN.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: OLGA DELGADO.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: MARIA DEL CARMEN MERCHAN LOPEZ, cédula/pasaporte No. 1307509651, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

HIJA PRESENTE EN LA INSCRIPCION QUE SE RATIFICA EN LO DECLARADO. CC. FALLECIDO 1301352942.



2013 JUL 19
CERTIFICADO
Que es fiel copia que se conforma de acuerdo
al Art. 7 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Personales en conformidad con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reproduce el original
Faltos: ☐
Ejecución: NACIONAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SECRETARÍA GENERAL
ESTADO CIVIL

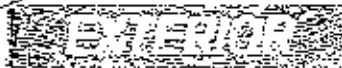
84 JUL 2013

Firma del Solicitante

MARIA DEL CARMEN MERCHAN LOPEZ

Firma del delegado/

ELIANA PAOLA PACHECO PUENTE



Lugar y Fecha de Defunción:
NEW JERSEY, 7 DE MAYO DE 2012

Impreso por: EPACHECO. QUITO, 4 DE JULIO DE 2013

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

100135274-2

MANUFACTURER

25. NUMBER OF

CGI- 0001 0001 3

MONTE/ MONTA

515.07-2
515.07-2

1545

Joe Mordant



9367074-13

22/07/2025

70247

SECRET
EJW:KJH
100-442560

0120340 4010

2009 09 09
 10:46:00

VCXZLUR

21200502

2367 7139.

000000

323045204

Figure 1



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 2596 / 2015

Tomo . Página 2596



En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el 16 de junio de 2015, ante mí, ANA LUCIA CUESTA CACERES, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece JOSE LUIS MERCHAN LOPEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1307509669, domiciliado en Pennsylvania, Estados Unidos de América, legalmente capaz a quien do conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARIA TERESA LOPEZ DELGADO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1303288268, para que a nombre y representación del(los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien (es) en vida fue(ron) JOSE HUGO MERCHAN DELGADO, recordado padre del poderdante. El(los) poderdante(s) intervengan en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(los) mandatario(s) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios en el SRI, otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanto diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(los) mandatario(s) queda autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comorar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Especialmente, realice todos los trámites necesarios para la donación de mis derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en el Cantón Manta, de la provincia de Manabí, Barrio Jocay, Calles 1-1 y 1-3 a favor de la Mandataria, señora MARIA TERESA LOPEZ DELGADO, y la correspondiente inscripción de estos actos en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obstaculice su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(los) mandatario(s) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(los) poderdante(s) se ratificó(n) en su contenido y aprobaron todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Jose Luis Merchan Lopez

JOSE LUIS MERCHAN LOPEZ

Ana Lucia Cuesta Caceres
ANA LUCIA CUESTA CACERES
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY - Dado y sellado el 16 de junio de 2015.

Ana Lucia Cuesta Caceres
ANA LUCIA CUESTA CACERES
VICECONSUL DEL ECUADOR
Avance Consulart 11 6.2
Valor: \$30,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Nº 130750966-9



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MERCHAN LOPEZ
JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
New York
FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3433V-0422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERCHAN DELGADO JOSE HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ DELGADO MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-06-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-20

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DEL CÉDULO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Nº 130328826-8



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ DELGADO
MARIA TERESA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1956-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
JOSE HUGO
MERCHAN DELGADO

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COSTURERA

V4444V-0444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ LOPEZ MANUEL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO NIMIA ASTERIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2013-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-25

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DEL CÉDULO

Jose Lopez de Hernandez



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2533 / 2015

Tomo . Página 2533



En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 11 de junio de 2015, ante mí, ANA LUCIA CUESTA CACERES, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece **JOSE HUGO MERCHAN LOPEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1315048494, domiciliado en Newark, New Jersey, Estados Unidos de América, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, para en derecho se requiere a favor de **MARIA TERESA LOPEZ DELGADO**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1303288268, para que a nombre y representación del(los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requirieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fue(ron) **JOSE HUGO MERCHAN DELGADO**, recordado padre del poderdante. El(los) poderdante(s) intervenga en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(los) mandatario(a) deberá intervenir en la parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la fección de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios en el SRI, otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanto diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(los) mandatario(a) queda autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Especialmente, realice todos los trámites necesarios para la donación de mis derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en el Cantón Manta, de la provincia de Manabí, Barrio Jocay, Calles 1-1 y 1-3 a favor de la Mandataria señora **MARIA TERESA LOPEZ DELGADO**, y la correspondiente inscripción de estos actos en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fe, cumplimiento, en caso de ser necesario el(los) mandatario(a) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados, hasta aquí la voluntad expresa del(los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.

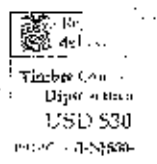
Jose Merchan

JOSE HUGO MERCHAN LOPEZ

Ana Lucia Cuesta Caceres
ANA LUCIA CUESTA CACERES
VICECONSUL DEL ECUADOR

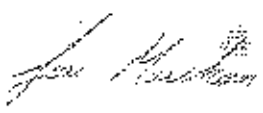
Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY. - Dado y sellado, el 11 de junio de 2015

Ana Lucia Cuesta Caceres
ANA LUCIA CUESTA CACERES
VICECONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: \$ 6,2
Valor: \$30,00



12485

CIUDADANIA 131504949-4
MERCHAN LOPEZ JOSE HUGO
/ESTADOS UNIDOS/
27 JULIO 1987
043-E 1067 10678 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 2903



EQUATORIANA***** V4444V444
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE HUGO MERCHAN DELGADO
MARIA TERESA LOPEZ DELGADO
MANTA 22/07/2011
22/07/2023
4101902



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 130750965-1

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MERCHAN LOPEZ
MARIA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO

Estados Unidos de América
New York

FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

ALEXANDER

ORTIZ



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

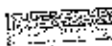
V334TV4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERCHAN DE GATO JOSE HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ DELGADO MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-27



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COSTURERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ LOPEZ MANUEL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO NINFA ASTERIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-25

[Signature]

CIFROSA 12345678

Boris Lopez de Mendez

IMPRESO 12345678



no se limit
Regula



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

N. 130328826-8



CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ DELGADO

MARIA TERESA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA

MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1956-07-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA

JOSE HUGO

MERCHAN DELGADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN CIVIL

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 130750966-9

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MERCEDES LOPEZ JOSELLIS
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

Estados Unidos de América
 NEW YORK
 FECHA DE NACIMIENTO: 1976-03-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

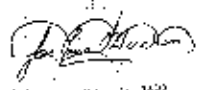


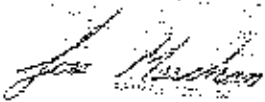



INSTRUCCIÓN: SACAR ILUSTRADO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MERCEDES DELGADO JOSE FUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOPEZ DELGADO MARIA TERESA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2012-06-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-06-20

V3403V4442




CIDUDADANIA 131504849-4
MERCHAN LOPEZ JOSE HUGO
/ESTADOS UNIDOS/
27 JULIO 1987
GR3-2 1087 10878 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 2008


ECUATORIANA *****
SOLTERO V444444444
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE HUGO MERCHAN DELCADO
MERIA TERESA LOPEZ DELCADO
MARTIN 22/07/2011
22/07/2023
4101902


DANIE

Copia o/H Realizada

S/E

0994478233

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:

3/17/15

QUIEN RECEPTA DCTOS.:

24/04/15

CLAVE CATASTRAL:

250902

NOMBRES y/o RAZON:

10.000.000

CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:

CELULAR - TELFNO.:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



FECHA DE INGRESO:	03/08/2015	QUIEN RECEPTA OCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	3050922	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:		
CELULAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	CERTIFICADO	
_____ FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
_____ FIRMA DEL INSPECTOR:		FECHA:
INFORME TÉCNICO:		
_____ FIRMA DEL TÉCNICO		FECHA:
INFORME DE APROBACIÓN:		
_____ FIRMA DEL DIRECTOR		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



34935



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34935.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 8 de junio de 2012
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral-Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un predio compuesto de solar y casa ubicado en la parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE, calle planificada con diez metros. POR ATRAS; con igual calle pública con igual medida de diez metros. POR EL COSTADO DERECHO, con propiedad del señor comprador y veinticinco metros; y, POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO; con propiedad de Luis Cevallos Holguin y veinticinco metros. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	814 05/10/1978	1,439
Compra Venta	Compraventa	954 15/10/1979	1,525

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: jueves, 5 de octubre de 1978

Tomo: 1 Folio Inicial: 1,439 - Folio Final: 1,439

Número de Inscripción: 814 Número de Repertorio: 1,623

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de septiembre de 1978

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

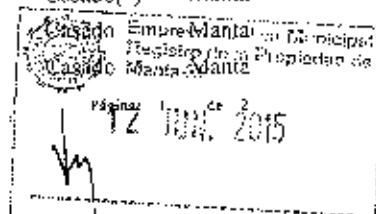
a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000061495	Cantos Barberan Roque
Vendedor	80-000000061494	Alvarado Galarza Esther Piedad
Vendedor	80-000000061493	Lopez Arcentales Felipe Isaac

Estado Civil Domicilio
Casado(*) Manta





Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Compra Venta

No. Inscripción: 809 Fec. Inscripción: 07-sep-1979 Folio Inicial: 1298 Folio final: 1299

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 15 de octubre de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 1,525 - Folio Final: 1,526
Número de Inscripción: 954 Número de Repertorio: 1,837

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de septiembre de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

* Esta inscripción es la número 954. El Sr. Roque Ramón Cantos Barberán, por sus propios derechos, además en calidad de apoderado de su esposa Alegria Mendoza de Cantos. Un predio compuesto de solar y casa ubicado en la
c i u d a d d e M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000042474	Lopez Maria Teresa	Casado	Manta
Comprador	80-0000000042473	Merchan Delgado Jose Hugo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003051	Cantos Barberan Roque Ramon	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000006911	Mendoza Alegria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: 814 Fec. Inscripción: 05-oct-1978 Folio Inicial: 1439 Folio final: 1439
Compra Venta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:04:44 del viernes, 12 de junio de 2015

A petición de: *Sra. Verónica Flores*

Elaborado por: *Magaly Piguave Flores*
130873266-6



Abg. Jaime E. Delgado Intrago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Ficha Registral: 74935 12 JUN 2015 Página 2 de 2

Certificación impresa por: Jimp



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y 12a. e 9 - Tel: 2611479 / 2611471

TÍTULO DE CRÉDITO

06/2015 0000

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO Nº
3 05-09-02-000	E17 00	\$ 235 254.32	CALLE J.R. Y C.A. LUGAY	2015	006405	051561
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. J.R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) / RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR
MERCHAN DELGADO JOSE YUGO S/E			Coste Judicial			
3/6/2015 12.00 ZAMORA MERA MARIA JOSE			IMPUESTO PREDIAL	\$ 164.84	(\$ 0.00)	\$ 164.84
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 52.25	(\$ 18.30)	\$ 33.95
			MEJORAS 2012	\$ 24.40	(\$ 8.95)	\$ 15.45
			MEJORAS 2013	\$ 37.29	(\$ 13.00)	\$ 24.29
			MEJORAS 2014	\$ 38.38	(\$ 13.70)	\$ 24.68
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 233.59	(\$ 91.80)	\$ 141.79
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 105.03		\$ 105.03
			TOTAL A PAGAR			\$ 341.60
			VALOR PAGADO			\$ 0.00
			SALDO			\$ 341.60





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 130328826-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ DELGADO
MARIA TERESA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA
JOSE HUGO
MERCHAN DELGADO



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COSTURERA/O

YAAAAA

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
LOPEZ LOPEZ MANUEL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO MARIA ASTERIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-25

Eusebio Lopez de Heredia

COPY 130328826-8

EXAMEN CEDULADO



000480752



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

FECHA DE INGRESO:	03/08/2015	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	305 09 23	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:		
CELUAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	CERTIFICADO	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR:		FECHA:
INFORME TÉCNICO:		
FIRMA DEL TÉCNICO		FECHA:
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR		



35856



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35856:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 19 de julio de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Céd. Catastral Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un solar y casa ubicados en la Ciudad de Manta, parte del terreno o sea una área que tiene: POR EL FRENTE: Diez metros y alle publica. POR ATRAS: Diez metros y propiedad del vendedor. POR EL LADO DERECHO. Propiedad de N. Zuñiga, y veinticinco metros; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO. Con propiedad del Sr. Cevallos Holguin con veinticinco metros. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	814 05/10/1978	1.439
Compra Venta	Compraventa	809 07/09/1979	1.298

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: *jueves, 05 de octubre de 1978*

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.439 - Folio Final: 1.439

Número de Inscripción: 814 Número de Repertorio: 1.623

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Número del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 12 de septiembre de 1978*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

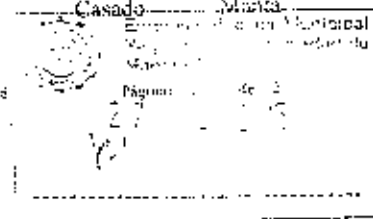
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000061495	Cantos Barberan Roque
Vendedor	80-0000000061494	Alvarado Galarza Esther Piedad
Vendedor	80-0000000061497	Lopez Arcentalos Felipe Isaci

Estado Civil Domicilio

Casado(*) Manta

Casado Manta

Casado Manta





2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 07 de septiembre de 1979

Tomo: I Folio Inicial: 1.298 - Folio Final: 1.299

Número de Inscripción: 809 Número de Repertorio: 1.619

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de agosto de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Roque Ramón Cantos Barberán, por sus propios derechos, además en calidad de apoderado de su esposa
Alegria Mendoza Garcia de Cantos. Un solar y casa ubicados en la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000042465	Lopez Delgado Maria Teresa	Casado	Manta
Comprador	13-01352942	Merchan Delgado Jose Hugo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003051	Cantos Barberan Roque Ramon	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003052	Mendoza Garcia Alegria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	05-oct-1978	1439	1439

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:09:32 del lunes, 27 de julio de 2015

A petición de: *[Firma]*

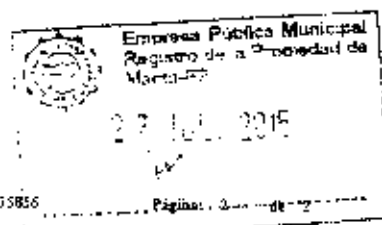
Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





30/2015 2 39

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-05-09-02-000	517.00	1/2 \$ 235 254.22	CALLE J-3 Y J-4 JOCAY	2015	188465	364527
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
VERDOLAN DELEGADO JOSE HUGO S/E			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
			Costa Judicial			
			IMPUESTO PRECATORIAL	\$ 154,68	(\$ 9,86)	\$ 154,80
			Intereses por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 52,29	(\$ 18,30)	\$ 33,99
			MEJORAS 2012	\$ 24,45	(\$ 8,50)	\$ 15,95
			MEJORAS 2013	\$ 37,29	(\$ 13,05)	\$ 24,24
			MEJORAS 2014	\$ 39,38	(\$ 13,78)	\$ 25,60
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 233,08	(\$ 61,58)	\$ 151,50
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 105,86		\$ 105,86
			TOTAL A PAGAR			\$ 511,89
			VALOR PAGADO			\$ 511,89
			SALDO			\$ 0,00

30/2015 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

RECIBIDO
Gr. María José Zamora
RECAUDACIÓN